



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Oficio N° 1266-2019-MIDIS/PNPDS-SE, de fecha 10 de enero del 2019.
Nota de coordinación 002-2019-OMAPED-MDBSH, de fecha 28 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia a lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del Perú;

Que, el artículo 70 de la ley N°29973, ley general de la persona con discapacidad precisa que las municipalidades provinciales y distritales establecen en su estructura orgánica una oficina municipal de atención a las personas con discapacidad - OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la capacidad;

Que, ante la necesidad de continuar con el buen desempeño administrativo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la presente, ha visto por conveniente disponer las medidas administrativas a fin de reconocer al responsable de la Oficina de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad -OMAPED-OMAPED, en merito a la eficiencia y capacidad demostrada en su desempeño funcional dentro de la gestión municipal;

Que mediante Oficio N°1266-2019-MIDIS/PNPDS-SE, de fecha 10 de enero del 2019, emitido por el Ing. O. Hurtado C. - Director Ejecutivo del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, solicita resolución de designación del responsable de la OMAPED.

Que mediante Nota de coordinación 002-2019-OMAPED-MDBSH, de fecha 28 de enero del 2019 emitido por la Sra. Magdalena Cachay Ramírez- Responsable de OMAPED, solicita la resolución de alcaldía como responsable de área OMAPED.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades y demás normativa pertinente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Sra. **MAGDALENA CACHAY RAMÍREZ**, para que en adición a sus funciones se desempeñe como responsable de la oficina municipal de la atención a las personas con discapacidad- OMAPED, de la Municipalidad Distrital de la banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, CONUNÍQUESE, NOTIFIQUESE

C.C
GM
AL
INTERESADOS

